

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/24-NE/29
23/04/10

**VIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/24)**

(Lima, Perú, 27 al 29 de abril de 2010)

**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

Otros Asuntos

**Cuestión 6.2 del
Orden del Día:**

Utilización de aeronaves civiles en actos ilícitos (Panamá)

- **términos de referencia y cronograma del Grupo *ad hoc***

(Nota de estudio presentada por Panamá – Punto Focal “Transporte y Política Aérea”)

Introducción:

1. En la vigésimo tercera reunión del GEPEJTA, se acordó que Panamá como ponente del Grupo *ad hoc*, presentara el cronograma final de conformidad a la Resolución A18-11 para continuar con el desarrollo de este tema.

2. En este sentido, a continuación detallamos los términos de referencia y el cronograma para esta tarea.

Términos de Referencia:

- a) Que en el GEPEJTA/22 Panamá presentó la nota de estudio NE/16 “Utilización de aeronaves civiles en actos ilícitos” y propuso crear un Grupo Ad hoc para buscar alternativas con el fin de contrarrestar las operaciones ilícitas mediante el uso de aeronaves civiles.
- b) Que el GEPEJTA/22 acogió la propuesta de Panamá y se estableció el Grupo Ad hoc conformado por Argentina, Brasil, Costa Rica, Panamá (ponente), ALTA e IATA.
- c) Que se encargó al Grupo Ad hoc establecer parámetros que permitan el intercambio de información entre las Autoridades Aeronáutica; así también se concluyó actualizar las Decisiones de la CLAC, expresadas en cuatro (4) Recomendaciones y dos (2)

Resoluciones, todas ellas relacionadas a los temas de la participación de los servicios aéreos en las operaciones sobre el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas por vía aérea.

CRONOGRAMA DEL GRUPO AD HOC

Tarea: Utilización de aeronaves civiles en actos ilícitos

Punto Focal: Panamá

Metas de gestión 1.1	Buscar alternativas con el fin de contrarrestar las operaciones ilícitas mediante el uso de aeronaves civiles.		
			Ponderación de la Etapa
Etapas o actividades	Nº 1	Revisión y Actualización de las Recomendaciones A10-2, A10-4, A11-4, A16-6 y Resoluciones A10-4 y A15-19 relacionadas con el tema.	$P_1 = 0.40$
	Nº 2	Procedimiento que permita el intercambio de información entre las Autoridades.	$P_2 = 0.40$
	Nº 3	Presentación del documento al GEPEJTA	$P_3 = 0.20$
Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde $ID < = 1$.		
Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^4 A_i * P_i$ Donde: $A_i = 1$ si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. P_i = Ponderación de la i-ésima parte.		
Medios de verificación	Etapas N°1: Circular entre los Estados miembros del Grupo Ad hoc, las Recomendaciones A10-2, A10-4, A11-4, A16-6 y Resoluciones A10-4 y A15-19 para conocer la opinión de los Estados sobre el contenido de las mismas y proceder a su revisión y propuesta de actualización. Etapas N°2: Elaborar el borrador del procedimiento que permita el intercambio de información. Etapas N°3: Presentación de las sugerencias de actualización y el borrador de los procedimientos al GEPEJTA.		
Dimensión			
Plazos	Etapas N°1 _____ Etapas N° 2 _____ Etapas N° 3 _____		